



Nuestra misión, nuestro compromiso:

El Colegio Intercultural Trememn es una comunidad educativa que se propone cultivar las capacidades de nuestros estudiantes mediante una práctica académica rigurosa, que desarrolla competencias para responder a los desafíos del entorno en un mundo globalizado, y que reconoce como fundamento de su quehacer el respeto, la responsabilidad, el esfuerzo y la excelencia.

Maipú, 11 de marzo de 2025

CIRCULAR N° 02/2025

Estimados(as) Padres, Madres y Apoderados(as):

Deseando que ustedes y sus familias se encuentren bien, les comparto información importante referida:

- I. **REGLAMENTO INTERNO:** derogación y reemplazo de norma establecida en el Reglamento Interno de Enseñanza Básica y Media 2025 publicado en la Página Web www.trememn.cl/normativas y en la Agenda Escolar 2025.
 1. En el reglamento publicado el Artículo N°43º, número 2. Letra d), en su párrafo segundo, señala que la expulsión de un estudiante por falta gravísima “tendrá vigencia permanente no pudiendo reintegrarse al colegio durante el resto de su vida escolar, aun cuando haya sido asignado por el Sistema de Admisión Escolar, ya sea por preferencia o por matrícula asegurada”.
 2. Con fecha 27 de enero de 2025, la Superintendencia de Educación, emitió el Ordinario N°164, enviado a los colegios por la Secretaría Ministerial de Educación Región Metropolitana, por Ordinario N° 0439 de fecha 04 de marzo de 2025, el cual, en su Numeral III SOBRE LA MATRÍCULA EN EL CONTEXTO DE EXPULSIÓN O CANCELACIÓN DE MATRÍCULA DE ESTUDIANTES, señala textualmente lo siguiente:

“2. Respecto a la medida de expulsión de un estudiante, ésta también produce el efecto de que el o la estudiante potencialmente no sea matriculado en el año escolar siguiente en el mismo establecimiento educacional aun cuando haya sido asignado mediante el SAE, por lo que el establecimiento puede oponerse a la concreción de la matrícula cuando se trate de estudiantes asignados en cualquiera de los procesos (regular, complementario o regularización), salvo que el propio establecimiento, en virtud de su autonomía, consienta en su reincorporación inmediata. Frente a estos casos, el reglamento interno del establecimiento incluso podrá ampliar este período hasta por un año más, siempre que se justifique debidamente e informe esta extensión en el acto de notificación de la medida disciplinaria. Así, por ejemplo, estudiantes expulsados en 2024, bajo esta regulación en el reglamento interno, se encontrarían imposibilitados a volver al mismo establecimiento en 2025 y 2026, por lo que podrían recién volver a ser matriculados para el año escolar 2027.”

3. En consecuencia, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Educación, modifíquese lo establecido en el Artículo N°43º, número 2. Letra d), en su párrafo segundo del Reglamento Interno de Enseñanza Básica y Media 2025, quedando con la siguiente redacción:

La medida de expulsión que afecte a algún estudiante tendrá vigencia para el año escolar siguiente al que se tomó la medida, pudiéndose ampliar este período hasta por un año más, siempre que se justifique debidamente e informe esta extensión en el acto de notificación de la medida disciplinaria al estudiante afectado por la medida y a su apoderado/a.

II. CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES.

Los correos electrónicos institucionales de los estudiantes nuevos fueron compartidos a los correos personales de los apoderados. En algunos casos la información quedó alojada en la carpeta de Spam por lo que solicitamos revisar. Posteriormente debe activar el correo del estudiante cambiando la clave genérica informada en el correo por nuestra asistente Yessenia Mendoza por una de fácil retención y memorización por parte del estudiante y de su apoderado. Los correos institucionales de los estudiantes permitirán acceder a los equipos de TEAMS y permite a los apoderados participar de las reuniones del miércoles 12 y del jueves 13 de marzo de acuerdo a la invitación cursada por los profesores jefes. Cualquier duda o consulta contactar al correo institucional de la inspectora yesseniamendoza@trememn.cl de 08:00 a 16:00 hrs.

III. AGENDA DEL ESTUDIANTE 2025.

En este año escolar la Agenda del Estudiante será proporcionada por el colegio, sin costo para las familias. Estas ya están en nuestro establecimiento y serán entregadas a los/las estudiantes entre el miércoles y viernes de la presente semana.

IV. TEXTOS ESCOLARES.

Los textos escolares que el MINEDUC proporciona a los y las estudiantes de Kinder a Cuarto Medio ya fueron recepcionados por el colegio. Su entrega está en curso y culmina esta semana.

Agradeciendo su atención, les comparto un fraternal saludo.


JOSÉ LUIS VILLARROEL VERA
DIRECTOR

